BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9937 | Viernes 17 de Febrero de 2006 | Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES
Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 207 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Trabajo
Año 2006 - Res. Nº 16 2
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2005 - Res. Nº 1431, 1432, 1520, 1640, 1644, 1650, 1663, 1693, 1702, 1741, 1748, 1788, 1789, 1790, 1796, 1800, 1801, 1802, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1821, 1822, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878 2-8
Año 2006 - Res. Nº 15, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 72 y 95 8-11

RESOLUCION CONJUNTA
Secretaría de Salud y Ministerio de
Coordinación de Gabinete
Año 2006 - Res. Conj. Nº XXI-32 y V-19 11

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.430/04 11-12
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.435/04 12-13
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.574/05 13-15
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.626/05 15-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-21

FE DE ERRATAS
Boletín Oficial Nº 9934 de Fecha, Martes 14 de Febrero de 2006 .. 21

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 207/06.
Rawson, 02 de febrero de 2006.

VISTO:
El artículo 42º del Código Fiscal y la Resolución Nº 352/02 MH, y;

CONSIDERANDO:
Que el artículo 42º del Código Fiscal (t.o.2001) establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;
Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las tasas nominales anuales pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina, calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;
Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;
Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Febrero del 2006 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 4,2610%, 4,2684% y 6,0102% respectivamente;
Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,40%;
Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:
La Dirección General de Rentas de
la Provincia del Chubut
RESUELVE:

Artículo 1º: ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,40% mensual.
Artículo 2º: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.
Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 16-02-06 V: 20: 20-02-06

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 16 03-02-06
ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo suscripto en fecha 6 de Diciembre de 2005, entre “los trabajadores” individualizados en el Anexo del mismo, por un lado y por TRANSPORTES INTER AUSTRAL representada por la Sra. Lidia Alicia Orozco, por la otra.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

AÑO 2005

Res. 1431 22-09-05
Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora Eva María BORDENAVE LC Nº 9.169.560, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial Nº 3923 T.O. Nº 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn, por los períodos 01-08-00 al 30-11-00 y 20-03-01 al 31-12-01, totalizando UN (01) AÑO, UN (01) MES y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.
Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. 1432 22-09-05
Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor Roque Antonio Pascual SAVINO, DNI Nº 11.594.100, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial Nº 3923 T.O. Nº 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a fs. 20 del Expediente Nº 934/05, por el período 11-08-80 al 21-02-00, totalizando DIECIOCHO (18) AÑOS, CUATRO (04) MESES y CUATRO (04) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose Licencias sin Sueldos por los períodos

01-02-85 al 31-07-85, 20-03-93 al 12-12-93 y 01-09-92 al 17-12-93.

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. 1520 18-10-05

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora Adela Zunilda ZONDA, DNI Nº 14.389.339, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial Nº 3923 T.O. Nº 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el período comprendido entre 10-09-82 al 31-01-05, totalizando VEINTIDOS (22) AÑOS, CUATRO (04) MESES y VEINTIDOS (22) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. 1640 03-11-05

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL Nº 3923, al Señor Adrián Domingo CONTRERAS, LE Nº 8.396.212, ex -docente del Ministerio de Educación

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2005.

Res. Nº 1644 03-11-05

Artículo 1º.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Eryl Blanche JONES, LC Nº 0.877.880, cónyuge supérstite del Señor Ieuan May JONES, LE Nº 7.312.413, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2005.

Res. 1650 03-11-05

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Norma TRONCOSO AEDO, DNI Nº 10.146.855, ex -empleada de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2005.

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial Nº 3923 – T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional Nº 24241.

Res. Nº 1663 03-11-05

Artículo 1º.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, al Señor Hugo Rolando CASTRO, DNI Nº 6.750.628, en su carácter de cónyuge supérstite de la Señora Ramona Clara Elisa MORENO, DNI Nº 3.331.198, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 05 de Septiembre de 2005.

Res. 1693 22-11-05

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923, al Señor Luro FREEMAN, DNI Nº 7.327.386, ex –empleado de la Administración de Vialidad Provincial

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 29 de Septiembre de 2005.

Res. 1702 24-11-05

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Santos del Valle MORENO, DNI Nº 5.688.019, ex –docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Agosto de 2005.

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial Nº 3923 – T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional Nº 24241.

Res. N° 1741 06-12-05

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora Silvia Norma AVALOS, DNI Nº 11.155.768, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial Nº 3923 T.O. Nº 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a fs. 17 del Expediente Nº 2067/05, comprendido entre el 03-07-78 al 22-02-93, totalizando OCHO (08) AÑOS, UN (01) MESES y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose Licencias sin Sueldos (01-03-92 aL 21-12-92) y período sin aportes (22-12-92 al 31-01-93).

Artículo 2º.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1748 06-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Elena URDILES, DNI Nº 4.587.617, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 1788 15-12-05

Artículo 1º.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Mirta Clara ENTRAIGAS, LC Nº 4.162.081 y Gustavo Sebastián STAGNITTA, DNI Nº 28.054.835 (con vencimiento al: 16/04/2006, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44º bis de la Ley 3923), esposa e hijo del Señor José STAGNITTA, DNI Nº 7.049.749, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 24 de Septiembre de 2005.

Res. 1789 15-11-05

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923, al Señor Julio Argentino SAEZ, LE Nº 7.813.576, ex –empleado de la Municipalidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 05 de Octubre de 2005.

Res. N° 1790 15-12-05

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y sus modificatorias que usufructúa el Señor Primitivo Amador EPULEF.

Artículo 2°) REAJUSTAR el haber mensual de la prestación citada en el Artículo anterior a partir del 15 de Septiembre de 2005.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. Nº 1796 15-12-05

Artículo 1º.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, al Señor Angel Esberto APAULAZ, DNI Nº 7.386.717, cónyuge supérstite de la Señora Herminia VELASQUEZ, LC Nº 4.159.552, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 29 de Julio de 2005.

Res. N° 1800 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Dionisio PEREIRA, DNI Nº 7.326.598, ex-empleado del Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de octubre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1801 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Ernesto TORRES, DNI Nº 7.316.179, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Res. N° 1802 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Sonia del Carmen BARRIENTOS ALMONACID, DNI Nº 17.857.129, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Res. N° 1804 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Haydee Elena DURAN, LC Nº 5.397.117, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Res. N° 1805 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Edgardo Antonio CRESPO, DNI Nº 7.397.773, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Res. N° 1806 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Nicanora Nélida GONZALEZ, DNI Nº 6.652.260, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Res. N° 1807 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Julia Inés LOYAUTE, DNI Nº 4.495.565, ex –afiliada a este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1808 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Ana Argentina REYES SOSA, LC Nº 6.169.217, ex-empleada de la Municipalidad de Sarmiento.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Res. N° 1809 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor José Eugenio CARCAMO CARDENAS, DNI Nº 16.421.482, ex-empleado de la Dirección General de Servicios Públicos.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1810 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Aurora MARIÑANCO, DNI Nº 5.139.977, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de octubre de 2005.

Res. N° 1811 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Eugenia Olga VITORES, DNI Nº 5.644.648, ex-empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Res. N° 1812 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Esteban JARA, DNI Nº 7.811.378, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Res. N° 1813 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Clara Ester CESELYAR, LC Nº 4.462.238, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1814 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Mirta Susana CASTAÑEDA, DNI Nº 10.366.284, ex–docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de octubre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1815 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Norma Alicia FIGUEROA, DNI Nº 10.146.173, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1816 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Dora Elena LENDZIAN, DNI Nº 6.049.978, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Res. N° 1817 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Luján Graciela CRUZ, DNI Nº 10.415.352, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de octubre de 2005.

Res. N° 1818 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Sr. Juan Domingo VICENTE, DNI Nº 10.147.364, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Res. N° 1821 15-12-05

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora Isabel Yolanda SANCHEZ, DNI N° 4.608.959.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de octubre de 2005.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la señora SANCHEZ desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 1822 15-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Valentina NAHUELQUIR, LC Nº 2.320.094, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Res. N° 1834 21-12-05

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Teresa CORONEL, LC Nº 0.321.354, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Mario de Jesús TORREZ, DNI Nº 7.162.487, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual d e la prestación se liquidará a partir del 22 de octubre de 2005.

Res. N° 1835 21-12-05

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Mercedes Eloísa REYES, LC Nº 3.860.145, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. José Lázaro FARIAS, LE Nº 7.318.352, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 13 de octubre de 2005.

Res. N° 1836 21-12-05

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Natividad MOYA, LC Nº 5.139.890, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Rosalino GONZALEZ, DNI Nº 7.314.851, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 15 de noviembre de 2005.

Res. N° 1837 21-12-05

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3623, a la Señora Azucena Vicenta CUESTA, DNI N° 12.027.783, a Marina Lucrecia VERDEAL, DNI N° 28.663.262 (con vencimiento al 01/05/2007 siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923) y a Manuel VERDEAL, DNI N° 37.666.209 (con vencimiento al 29/07/2011 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3623) esposa e hijos del Sr. Rubén Hipólito VERDEAL, DNI N° 12.478.690, extinto empleado del Poder Judicial.

Artículo 2°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923 al menor Luis Alberto VERDEAL, DNI N° 31.645.575, en carácter de hijo del causante, conforme las particularidades de su caso, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el derecho a percibir el beneficio sin límite de edad conforme lo establecido en el artículo 44° del cuerpo legal citado.

Artículo 3°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 24 de Agosto de 2005.

Res. N° 1838 21-12-05

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Inés Antonia GARCIAS, DNI Nº 13.057.993, a Gualdalupe HARRIS GARCIAS, DNI . Nº 35.172.903 (con vencimiento al: 01/06/2008 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44º bis de la Ley Nº 3923) y a Emmanuel HARRIS GARCIAS, DNI . Nº 36.393.111 (con vencimiento al: 09/11/2009 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44º bis de la Ley Nº 3923), esposa e hijos de Carlos Alberto HARRIS, DNI Nº 7.818.674, extinto empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 19 de junio de 2005.

Res. N° 1869 29-12-05

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Rosa Ernesta BRUNO, LC Nº 2.302.737, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Juan Carlos DALLASTA, DNI. Nº 3.253.666, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 23 de agosto de 2005.

Res. N° 1870 29-12-05

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Natividad Esther MUTIO, DNI. Nº 17.536.651, a Romina Alejandra CHAMORRO, DNI. Nº 32.246.430 (con vencimiento al: 28/06/2012 siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44º bis de la Ley Nº 3923), a Marianela Elizabeth CHAMORRO, DNI. Nº 35.357.040 (con vencimiento al: 11/09/2008 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el

artículo 44º bis de la Ley Nº 3923) y a Viviana Daniela CHAMORRO, DNI. Nº 40.385.012 (con vencimiento al: 10/10/2015 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44º bis de la Ley Nº 3923), esposa e hijos del Sr. Ismael CHAMORRO, DNI. Nº 13.657.335, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 15 de octubre de 2005.

Res. N° 1871 29-12-05

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Lidia Emma FERNANDEZ, LC Nº 4.480.323, ex –empleada del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2005.

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social y por Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial Nº 3923 – T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional Nº 24241.

Res. N° 1872 29-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Onofre CUART, LE Nº 7.936.030, ex-empleado del Banco de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1873 29-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora María Amor RODRIGUEZ, LC Nº 5.397.155, ex-miembro del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de noviembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1874 29-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Angélica Teresa CASSINO, DNI. Nº 4.799.083, ex-empleada del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2005.

Res. N° 1875 29-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María del Carmen BRAGADO, DNI. Nº 10.091.395, ex-docente del Ministerio de Educación..

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de noviembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1876 29-12-05

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Silvia Ester ABREGO, DNI Nº 10.029.686, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1877 29-12-05

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Elvira BATISTA, DNI N° 9.873.926, cónyuge supérstite del Señor Pedro Joaquín OCHOA, DNI N° 1.582.988, extinto retirado de éste Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir el 8 de Octubre de 2005.

Res. N° 1878 29-12-05

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Rosa Beatriz GONZALEZ, DNI N° 13.160.593 y a la menor María de los Angeles RODRÍGUEZ, DNI N° 33.611.215, (con vencimiento al: 19/03/2006, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), cónyuge supérstite e hija del Señor Carlos Santiago RODRÍGUEZ, DNI N° 10.304.519, extinto Jubilado de éste Instituto.

Artículo 2°) NO HACER LUGAR al pedido de pensión de Sergio Andrés RODRÍGUEZ, DNI N° 30.883.532.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 16 de Octubre de 2005.

AÑO 2006

Res. N° 15 05-01-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Guillermina SANDOVAL, LC N° 4.492.070 y a Andrea Soledad MARQUEZ, DNI N° 33.392.738 (con vencimiento al: 20/03/2006 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), esposa e hija del Sr. Eugenio MARQUEZ, LE N° 7.324.001, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 04 de noviembre de 2005.

Res. N° 22 05-01-06

Artículo 1°) RECONOCER los servicios prestados por la Señora Cecilia Graciela GUROVICH DNI N° 5.139.438, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en la Secretaría de Salud por los períodos 19-09-94 al 02-12-97; 11-03-99 al 09-05-00 y 18-08-03 al 31-10-03 y en la Secretaría de Desarrollo Social por el período 09-05-00 al 31-07-03, totalizando SIETE (07) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

Res. N° 24 05-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Norma VEGAS, DNI. Nº 5.687.582, ex–docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 25 05-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Florencio Nicómedes de VITA, DNI. Nº 7.935.043, ex-empleado de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 26 05-01-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Santiago Felipe MUÑOZ, LE Nº 8.396.830, ex–empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Res. N° 27 05-01-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Santiago MIRANDA, DNI. Nº 7.888.061, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Res. N° 29 05-01-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, el Señor Ernesto OVANDO, DNI. Nº 10.194.329, ex–empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Res. N° 33 18-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora María Amalia SOUZA, LC Nº 5.498.438, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Res. N° 34 10-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora María Irma GAJARDO, LC Nº 5.288.902, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 35 10-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Antonia STANCHEFF, LC Nº 6.554.696, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de noviembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 36 10-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ana María del Valle SALAS, DNI. Nº 5.873.079, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación será el determinado en el Anexo adjunto, parte integrante de la presente, liquidándose el mismo a partir del 01 de noviembre de 2005.

Res. N° 37 10-01-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Jesús Pedro PAINEMI, DNI N° 29.983.765, hijo del Señor Teodoro PAINEMI, DNI N° 7.309.551, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 11 de abril de 2005, quedando condicionada a percibirla ante la presentación de un curador judicialmente designado.

Res. N° 40 16-01-06

Artículo 1º):RECONOCER los servicios prestados por la Señora Analía Elizabeth TRIFARO, DNI. N° 13.160.545, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Dirección General de Administración de Personal por el período 21-09-78 al 30-04-86 y en la Secretaría de Salud desde el 02-05-86 al 31-01-05, totalizando VEINTISEIS (26) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º):HACER SABER a la interesada que las sucesivas ampliaciones solo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3° párrafo del Artículo 94° de la ley 3923 T.O. Ley 4251.

Artículo 3º):El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 41 16-01-06

Artículo 1°) HACER LUGAR a la solicitud de reajuste del Haber Mensual del Sr. Juan Carlos CAMPANELLI, LE Nº 5.136.696, por los servicios prestados en la Universidad Nacional de la Patagonia (período 01/12/92 al 30/03/92), y de acuerdo al detalle obrante a Fs. 55/58 del expediente N° 661/92.

Artículo 2°) NO HACER LUGAR a la solicitud de reajuste por reingreso a la actividad en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, interpuesta por el Sr. CAMPANELLI.

Artículo 3°) REAJUSTAR el período de simultaneidad por servicios prestados en el ámbito nacional, no contemplados al momento la determinación del haber inicial del Sr. CAMPANELLI, y de acuerdo al detalle obrante a Fs. 55/58 del expediente N° 661/92.

Res. N° 47 16-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Sonia Elena BORASI, DNI N° 4.952.172, ex-empleada de la Secretaría de Desarrollo Social, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2005.

Res. N° 48 16-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Orlando PAREDES, LE Nº 7.397.131, ex-empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Res. N° 49 16-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Teobalda CORONADO, LC Nº 5.397.147, ex-empleada del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 50 16-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Leticia Beatriz IBIRI, DNI N° 6.136.352, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 51 16-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ana María NAVARRO, LC N° 4.759.645, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 04 de noviembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 57 18-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION AMA DE CASA LEY PROVINCIAL N° 2600,

A la Señora María Violeta BARRIENTOS CORONADO, DNI. Nº 18.758.187.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación será el correspondiente al Haber Mínimo Jubilatorio vigente y se liquidará a partir del 01 de octubre de 2005.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente beneficio debe realizarse con cargo a la cuenta especial Ley 2600 – Artículo 18º-.

Res. N° 59 18-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Rosa HUAIQUILAF, DNI. Nº 4.415.727, ex-empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 60 18-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Irene REYES, LC Nº 4.492.092, ex-empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Res. N° 61 18-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Magdalena TORRES, DNI N° 3.877.045, ex-empleada de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Res. N° 62 18-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Mario RIVERA, LE Nº 7.326.788, ex-empleado de la Municipalidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de noviembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 63 18-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Florián VASQUEZ LAVAYEN, DNI. Nº 11.876.595, ex-empleado de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2005.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 64 18-01-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Teresa MONTENEGRO, LC N° 6.701.269, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de noviembre de 2005.

Res. N° 72 24-01-06

Artículo 1º):AMPLIAR el Reconocimiento de los Servicios prestados por el Señor ONDICOLA, Abelardo, DNI. N° 7.815.609, en la Administración de Vialidad Provincial, por el período 01-08-02 al 31-10-05, en tres (03) años, tres (03) meses y un (01) día; totalizando QUINCE (15) AÑOS, SIETE (07) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social.

Artículo 2º): El presente Expediente debe ser enviado al Organismo Previsional donde el solicitante gestione su trámite Jubilatorio.

Res. N° 95 24-01-06

Artículo 1°) RECONOCER los servicios prestados por la Señora Elsa SOTO LC N° 3.861.073, desempeñados bajo el régimen GENERAL Y DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 – T.O. N° 4251, en el Ministerio de Economía por el período 01-06-61 al 06-12-76 y en Ministerio de Educación por el período 02-07-84 al 10-02-91, totalizando VEINTIDÓS (22) AÑOS, UN (01) MES Y QUINCE (15 DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S. (07-12-76 al 06-03-77).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARIA DE SALUD Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj.
N° XXI-32 SS y V-19 MCG 06-02-06

Artículo 1°.-Prorrógase la asignación de funciones a partir del 1° de Enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en la Dirección de Reconocimientos Médicos, Delegación Esquel, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución conjunta Nros. XXI-16 y V-18/05, a la agente Adriana MAKAROFF (MI N° 10.399.703 - Clase 1952) quien revista en el cargo Agrupamiento “A” - Clase I - Grado I - Categoría 9, con cuarenta (40) horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 - Planta Permanente, dependiente del Departamento Salud Mental - Hospital Zonal Esquel - Dirección Provincial Area Programática Esquel - Secretaría de Salud.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL HECTÁREAS UN AREA DIEZ CENTIARIAS (6 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION C-1, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA MINUTOS. TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. EXPEDIENTE Nº 14.430/04.

«SOLICITUD DE CATEO» DATOS DEL SOLICITANTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión Parque Industrial Trelew Domicilio Real:Calle /Nº. Distrito Rawson Departamento 26 de Noviembre s/n Trelew Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres Poder otorgado por Esc. Gral. de la Nación 13010/96 13023/96. Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º EL CURIOSO. UBICACIÓN: PASO DE INDIOS. Departamento. Sección. Fracción. Las Plumas–Río Chico. Lugar o Paraje. COORDENADAS: Sistema POS GAR X,Y; PA. 1(5117522, 2606723) 2-(5117522, 2612723), 3-(5112522, 2612723), 4-(5112522, 2606723). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 3.000 Has/Km2 Superficie: 06 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ALDO F. BENITEZ Jefe Regional Patagonia» Hay un sello ovalado que dice: «Comisión Nacional de Energía Atómica REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL Centro Atómico Ezeiza. Unidad de Actividad de Geología». En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: « MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14430 FECHA:30/12/04 HORA. 10:50. PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy treinta de Diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cincuenta minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EL CURIOSO EXPEDIENTE: 14430/04 TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. CATEGORÍA: 1RA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION C-1, FRACCION B, LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 3.000 ha. 1 a. 10 ca. UNIDADES: 6. PUNTO: X,Y- 1-X= 5117724.31; Y=2606812.68), 2(X=5117724.31; Y=2612812.69), 3(X=5112724.30; Y=2612812.69), 4(X=5112724.30; Y=2606812.68), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 23 de Febrero de 2005.- «Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. Armando H. .Scalise (M.Sc)

Depto. de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología». «Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut» «Cde.Expte Nº 14.430/04 CATEO «EL CURIOSO» ESCRIBANÍA DE MINAS, 14 de Diciembre del 2005. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 16 DIC 2005 VISTO:El Expediente N° 14.430/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera Categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese a los titulares para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a los titulares que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 413/05.- DGMyG.» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción Gral. de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 16 Fº 22 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS. ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17 y 23-02-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE UN MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO HECTÁREAS SIETE AREAS CINCUENTA CENTIARIAS (4 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A/D, SECCION D-I/C-1, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS-ESCALANTE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA MINUTOS. TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. EXPEDIENTE Nº 14.435/04.

«SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión Parque Industrial Trelew Domicilio Real: Calle /Nº. Distrito Rawson Departamento 26 de Noviembre s/n Trelew Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO BENITEZ ALDO FRANCISCO Apellidos Nombres Poder otorgado por Esc. Gral. de la Nación 13010/96 13023/96. Documentos de acreditación que acompaña. Minerales Categoría 1º Cerro La Virgen UBICACIÓN: Escalante. Departamento. Sección. Fracción. Cerro La Virgen – Sierra Cuadrada. Lugar o Paraje. COORDENADAS: Sistema POS GAR X,Y; PA. 1(5050937, 2580714) 2-(5050937, 2587714), 3-(5045937, 2587714), 4-(5045937, 2580714). Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 3.500 Has/Km2 Superficie: 07 Unidades de Medidas. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ALDO F. BENITEZ Jefe Regional Patagonia» Hay un sello ovalado que dice: «Comisión Nacional de Energía Atómica REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL Centro Atómico Ezeiza. Unidad de Actividad de Geología». En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14435. FECHA:30/12/04 HORA. 10:50. PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy treinta de Diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cincuenta minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Marcelo Luis

Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: CERRO LA VIRGEN EXPEDIENTE: 14435/04 TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. CATEGORÍA: 1RA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS-ESCALANTE. SECCION D-I/C-1, FRACCION A/D, LOTE. SUPERFICIARIOS COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 1.954 ha. 7 a. 50 ca. UNIDADES: 4. PUNTO: X,Y- 1-X= 5046139.14; Y=2585213.00), 2(X=5050004.00; Y=2585213.00), 3(X=5050004.00; Y=2581213.00), 4(X=5046139.14; Y=2581213.00), 5(X=5046139.14; Y=2580803.62), 6(X=5051139.16; Y=2580803.62), 7(X=5051139.16; Y=2587803.63), 8(X=5046139.14; Y=2587803.63), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 23 de Febrero de 2005.- «Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. Armando H. .Scalise (M.Sc) Depto. de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología». «Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut» «Cde.Expte Nº 14.435/04 CATEO – ESCRIBANÍA DE MINAS, 01 de Noviembre del 2005. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 07 DIC 2005 VISTO:El Expediente N° 14.435/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera Categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 37; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese a los titulares para que comparezcan ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a los titulares que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 402/05.- DGMyG.» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción Gral. de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 15 Fº 21 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17 y 23-02-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTÁREAS CUARENTA AREAS CERO CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION B-I FRACCION A-D, LOTES 12-14/ 3-4 DEPARTAMENTO GASTRE-PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. EXPEDIENTE Nº 14.574/05.

«SOLICITUD DE CATEO «59-II» DATOS DEL SOLICITANTE: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. Apellidos, Nombres/Razón Social. 20.399.555 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Santa Fe 1193- 1º. Domicilio Real Calle/Nº Capital Federal. Distrito Departamento. Julio A Roca 582 - Rawson. Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE. Alric, Viviana Ines DNI 12.057.434. Apellidos, Nombres DATOS DEL SUPERFICIARIO Pichaud Alfonso (Suc) Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1º, 2º Nucleares. UBICACIÓN: Paso

de Indios. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5209203, Y=2572116), 1(X=5209203, Y=2582116), 2(X=5199203; Y=2582116), 3(X=5199203; Y=2572116).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Has/ Km2 Superficie. 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay un firma ilegible y una leyenda que dice: «Carlos Saravia Frias» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente Nº 14.574 Fecha. 20/4/05. Hora 11,30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veinte de Abril del dos mil cinco a las once horas treinta minutos, con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «59-II» EXPEDIENTE: 14574/05. TITULAR: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. CATEGORÍA: 1º, 2º Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre/ Paso de Indios SECCIÓN B-I, FRACCIÓN A-D, LOTE: 23-24/ 3-4 COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9999 ha. 40a. 0 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(Y=2572116.60; X=5209203.00), 2(Y=2582116,00; Y=5209203,00), 3(Y=2582116,00; X=5199203,00), 4(Y=2572116.60; X=5199203.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 2 de Abril de 2005 «Hay tres firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut.» Hay otro sello aclaratorio que dice:»Lic.Armando H. Scalise Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción Gral. de Minas y Geología» «Se deja constancia que la CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, efectuada por CARLOS SARAVIA FRIAS – cedente- a favor de la Empresa «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.»- Cesionaria- sobre las siguientes solicitudes de Explotaciones y Cateos: Condor I (Expte. 14.556), Condor 2 (Expte. 14.557), Condor 3 (Expte. 14.558), Sierra Mora I (Expte. 14.564), Sierra Mora II (Expte. 14.565), Sierra Mora III (Expte 14.566), Sierra Mora IV (Expte. 14.567), Sierra Mora V (Expte 14.568), Mirasol I (Expte 14569), Mirasol II (Expte 14.570), Mirasol III (Expte 14571), Mirasol IV (Expte 14.572), 59-I (Expte. 14.573), 59-II (Expte 14.574), 59-III (Expte 14.575), Sombrero I (Expte 14.576), Laguna Salada I (Expte 14.623), Laguna Salada II (Expte 14.624), Laguna Salada III (Expte 14.625), Laguna Salada IV (Expte 14.626), ha quedado inscripta en el Registro de Transferencias bajo el Nº 22 Fº 164, habiéndose tomado nota en los Expedientes mencionados, procediéndose al cambio de carátula y continuándose el tramite a nombre de «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.» Escribanía de Minas, 20 de Septiembre de 2005". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «Expte. Nº 14.574/05. ESCRIBANÍA DE MINAS, 18 de Noviembre de 2005.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.-»RAWSON (CHUBUT), 07 DIC 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.574/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 31; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 404/05 DGMyG» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Teodoro Sanchez. Director General. Dcción. General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice.

«SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 12 Fº 16 EN EL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.» CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17 y 23-02-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-I / C-II, FRACCION C/ D, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. EXPEDIENTE Nº 14.626/05.

«SOLICITUD DE CATEO «LAGUNA SALADA IV» DATOS DEL SOLICITANTE: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. Apellidos, Nombres/Razón Social. 20.399.555 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Santa Fe 1193- 1º. Domicilio Real Calle/Nº Capital Federal. Distrito Departamento. Julio A Roca 582 - Rawson. Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE. Alric, Viviana Ines DNI 12.057.434. Apellidos, Nombres DATOS DEL SUPERFICIARIO ROCHA EUSEBIO Y ALBERTELLA JUAN Y OTROS Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1º, 2º y Nucleares. UBICACIÓN: Mártires. Departamento. Sección. Fracción GRAN LAGUNA SALADA Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5096785, Y=3397861), 1(X=5096785, Y=3407861), 2(X=5086785; Y=3407861), 3(X=5086785; Y=3397861).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 10.000 Has/Km2 Superficie. 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay un firma ilegible y una leyenda que dice: «Carlos Saravia Frias» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente Nº 14.626 Fecha. 30/05/05. Hora 10,30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy treinta de Mayo del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos, con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «LAGUNA SALADA IV» EXPEDIENTE: 14626/05. TITULAR: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. CATEGORÍA: 1º, 2º Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Martires SECCIÓN C-I / C-II, FRACCIÓN C / D, LOTE: COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0a. 0 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(Y=3397861,00; X=5096785,00), 2(Y=3407861,00; Y=5096785,00), 3(Y=3407861,00; X=5086785,00), 4(Y=3397861,00; X=5086785,00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 2 de Junio de 2005»Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut.» «Se deja constancia que la CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, efectuada por CARLOS SARAVIA FRIAS – cedente- a favor de la Empresa «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.»- Cesionaria- sobre las siguientes solicitudes de Explotaciones y Cateos: Condor I (Expte. 14.556), Condor 2 (Expte. 14.557), Condor 3 (Expte. 14.558), Sierra Mora I (Expte. 14.564), Sierra Mora II (Expte. 14.565), Sierra Mora III (Expte 14.566), Sierra Mora IV (Expte. 14.567), Sierra Mora V (Expte 14.568), Mirasol I (Expte 14569), Mirasol II (Expte 14.570), Mirasol III (Expte 14571), Mirasol IV (Expte 14.572), 59-I (Expte. 14.573), 59-II (Expte 14.574), 59-III (Expte 14.575), Sombrero I (Expte 14.576), Laguna Salada I (Expte 14.623), Laguna Salada II (Expte 14.624), Laguna Salada III (Expte 14.625), Laguna Salada IV (Expte 14.626), ha quedado inscripta en el Registro de Transferencias bajo el Nº 22 Fº 164, habiéndose tomado nota en los Expedientes mencionados, procediéndose al cambio de carátula y continuándose el tramite a nombre de «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.» Escribanía de Minas, 20 de Septiembre de 2005". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «Expte. Nº 14.626/05. Cateo «Laguna Salada IV». ESCRIBANÍA DE MINAS. 14 de Diciembre de 2005.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.-»RAWSON (CHUBUT), 22 DIC 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.626/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 19; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DI-

RECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 444/05 DGMyG» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Teodoro Sanchez. Director General. Dcción. General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice. «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 4 Fº 4 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.» CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE ENERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17 y 23-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RODOLFO RONALD LEON ERBLICH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Diciembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 17-02-06 V: 21-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos expedientes judiciales. Dra. Adela Lucía Juárez Aldazabal – Secretaria de Archivo.

ADELA L. JUAREZ ALDAZABAL
Secretaria

I: 17-02-06 V: 23-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROSALES D. EDUARDO, para que se presenten en autos: «ROSALES, DANIEL EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 742). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 03/02 de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 16-02-06 V: 20-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CASTILLO, FLORENCIA RITA y JAMES, BENJAMIN EUSEBIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 14 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-02-06 V: 17-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por Expte. Nº 2767/05 caratulado: «CARRIZO FORTUNATO S/SUCESION a todos los que se consideren con derechos al bien dejado por el causante, para

que en el término de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre 2005.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-02-06 V: 17-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, a mi cargo, en autos: «GIMENEZ, NICASIO CIRO S/SUCESION» (Expte. Nº 2.799 – año 2005), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días se presenten acreditando los derechos que invocan. El auto que ordena el presente en su parte pertinente a fs. 22 dice: «Comodoro Rivadavia, Noviembre 17, de 2005.- …

Publíquense edictos por el término de tres días en el «Boletín Oficial» y diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten…» Firmado: Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-02-06 V: 17-02-06.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HÍDRICOS MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la Empresa Compañía de Tierras Sud Argentino S.A. ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Arroyo Leleque, con fines de uso agrícola en 653 Ha, ubicadas en las Colonias Leleque y Lepa Sección J III -del Departamento de Cushamen en la Provincia del Chubut , según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz Nº 28 oficina 07 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 15-02-06 V: 17-02-06.

BANCO DEL CHUBUT S.A.
AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL – ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de TRES (3) DIAS que el Martillero Público Señor RAUL MATIAS CERESETO, matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, procederá a vender en Remate Público, al mejor postor y con la BASE DE PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 1.750.), el siguiente rodado identificado como: VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, modelo POLO 1.9. SD, año 2001, Motor marca VOLKSWAGEN Nº 1 Y 854979, Chasis marca VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ9EZ1A617476, Dominio DUB 395, diesel, con 135.000 Km., aire acondicionado, en el siguiente estado de conservación: presenta abolladuras en capot y guardabarros, detalles de pintura y de mantenimiento en general, no habiéndose verificado el funcionamiento mecánico del mismo.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 31/01/06 la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 54/100 ($ 2922,54) en concepto de Patente, deuda que quedará a cargo del comprador.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs, en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroceresetо.com.ar

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 4 de Marzo del 2006 a las 13 hs. donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Seña del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con mas la comisión del diez por ciento (10%). El resultado de la subasta queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 17-02-06 V: 21-02-06.

EDICTO LEY 21.357
MODIFICACION CONTRATO CONSTITUTIVO DE SUR COMUNICACIONES S.R.L.

Por instrumento Privado de fecha 16 de Octubre de 2003, el Señor Silvio Javier Falda, DNI 16.284.313, de profesión empresario, nacido el 26/07/1961, argentino, domiciliado en calle España Nº 162 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado y la Sra. Sonia Noemí Santander, DNI 21.359.436, argen-

tina, de profesión empresaria, nacido el 20/12/69, domiciliada en calle Lewis Jones Nº 217 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil soltera, únicos socios de SUR COMUNICACIONES S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio 277 del Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales, bajo el número 6540, en fecha 14/10/2003, han decidido modificar el artículo 10 del Contrato Social de la Sociedad, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 10º.- El día 31 de Agosto de cada año cerrará el respectivo ejercicio económico y a tales efectos se practicará un inventario, balance general y estado de resultados, siguiendo las practicas contables y normas comerciales y legales de aplicación. La documentación así preparada por la Gerencia será considerada dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de vencimiento de cada ejercicio.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 17-02-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) días que en los autos caratulados: «PETROTRELEW C/DON PACO S.R.L. S/EJECUTIVO» (Expte. 1632 – Año 2005), ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS, Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo PICK UP, modelo F-100 Nafta, año 1994, motor marca FORD Nº PBAS01161, chasis marca FORD Nº8AFETNL29PJ084596, dominio SQU 854. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 26/12/05 la suma de PESOS MIL VEINTIUNO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.021,40.) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 11/2002 a 3/2003 y 5/2003 a 12/2005. Atento que el bien subastado posee deuda en la Municipalidad de Trelew, ésta debe hacerse efectiva sobre el producido del bien subastado.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Trelew, el día 21 de Febrero de 2006 a las 10:45 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría, 08 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-02-06 V: 17-02-06.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE ESQUEL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo miércoles 22 de marzo de 2.006 a las 18 hs., en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Criminal, sita en Av. Alvear 505 2º piso de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de sus autoridades.
2.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al año 2005.
3.- Tratamiento del Informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2.005.
5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.
6.- Elección de los miembros del Directorio para el período 2.006-2.009.
7º.- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2006-2008.

CARLOS E. DAHER
Presidente
MARIA C. MOMBELLI
Secretaria

I: 16-02-06 V: 20-02-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN (ARTÍCULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL)

CONTRIBUYENTE:	TRES TRECE DE SEGOVIA Y ESCALANTE
DOMICILIO:	25 DE MAYO 529
CÓDIGO POSTAL:	(U9120AKM)
LOCALIDAD:	PUERTO MADRYN
PROVINCIA:	CHUBUT.
expediente Nº:	1495/2005–D.G.R.
Nº DE INSCRIPCIÓN:	907–322276–1.
C.U.I.T.	33–67043363–9.

Como resultado de la verificación impositiva que le fuera realizada oportunamente, se procedió a determinar, sobre base presunta, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), de acuerdo a lo esti-

pulado por los artículos 24º y 25º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

DETERMINACIÓN Nº: 001/2006 – DF (0).
INICIADA MEDIANTE ACTA: 28/09/2005
PERÍODOS ABARCADOS: 04 a 06/97; 08/97 a 06/ 98 y 08/98 a 10/98.
IMPUESTO ADEUDADO: $ 493,60.
INTERESES (art. 28º c.f.): $ 1.019,25.
MULTA/s (art. 30º y 35º C.F.): $ 378,24.
TOTAL DEUDA ajustada: $ 1.891,09.

SON PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 09/100.
DEUDA CALCULADA AL: 31/12/2005.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 30º Y 35º DEL CÓDIGO FISCAL (TEXTOS MODIFICADOS POR LEY 3926) CORRESPONDE UNA MULTA GRADUABLE DESDE UN 25% HASTA EL 100% DE LA OBLIGACIÓN FISCAL OMITIDA, MONTOS QUE SE DETALLAN EN EL PUNTO ANTERIOR, HABIÉNDOSE FIJADO LA SANCIÓN EN 25%, LO QUE ARROJA EL MONTO ARRIBA MENCIONADO.

A los efectos de regularizar su situación fiscal, se lo intima a ingresar el importe de la deuda a la orden de la dirección general de rentas de la Provincia del Chubut.

Se le hace saber que contra la determinación practicada podrá interponer recurso de reconsideración ante esta dirección general de rentas, en los términos del artículo 46º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado. -

La presente oficia de CÉDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Artículo 68º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut, debiendo Ud. ingresar el importe de la deuda dentro de los diez (10) días de recepcionada y notificada la presente, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial, conforme a lo establecido en los Artículos 59 y subsiguientes del mencionado código.

Queda Ud. debidamente notificado.
Atentamente.
Rawson, 30 de Enero de 2006.

I: 13-02-06 V: 17-02-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
BIG MUSIC S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA
CONTRIBUYENTE

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago D2-10-04-0009 (Plan Judicial) – Porción Impaga 50%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) – 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.123,54), Liquidación de Deuda Nº 0069/02-DR-calculada al 31/01/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-02-06 V: 24-02-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
MARA REPRESENTACIONES S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA

CONTRIBUYENTE

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago D2-10-05-0007 (Plan Judicial) – Porción Impaga 91,62%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) – 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 61.967,67), Liquidación de Deuda Nº 0061/00-DF- calculada al 31/01/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-02-06 V: 24-02-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA

Adquisición de Terrero, Proyecto y Construcción de 110 a 120 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

N° de Lic.: 105/05.
Localidad: Trelew.
Nombre del Proyecto: 110 a 120 Viviendas con adquisición de Terreno (renglón I: de 55 a 60 viviendas)
Cant. Viv.: 60
Fecha y Hora Apertura: 03-Marzo-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora de Recepción Ofertas: 03 de Marzo-06 hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.758.867,62.

N° de Lic.: 105/05.
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 110 a 120 Viviendas con adquisición de Terreno (renglón II: de 55 a 60 viviendas)
Cant. Viv.: 60
Fecha y Hora Apertura: 03-Marzo-06 –9:00 hs.
Fecha y Hora de Recepción Ofertas: 03 de Marzo-06 hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.758.867,62.
Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 14-02-06 V: 20-02-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad llama a **Licitación Pública Nº 21/06** de la siguiente Obra:
CONSERVACION CONTRATADA – MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR – RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT –EX RUTA NACIONAL Nº 40 (S)- TRAMO: EMP. RUTA PROV. Nº 22 – LIMITE CHUBUT/SANTA CRUZ-SECCION: KM 1396,27 (1937,10)- KM. 1978,35 (1979,15) Y RUTA NACIONAL Nº 260 – TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL Nº 40 (S) LIMITE CON CHILE-SECCION KM 0,00-KM. 105,00.
FINANCIACION: F.T.N.
TIPO: Mantenimiento de Rutina-Sistema Modular
PLAZO DE OBRA: 24 Meses
PRESUPUESTO OFICIAL $ 4.647.000,00 (Valor a Septiembre de 2.005).
FECHA DE LICITACION: 17 de Marzo del 2.006.
HORA: Diez (10)
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00
LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal-Planta Baja Salón de Actos D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sugerencia de Servicio de Apoyo Av. Julio A. Roca Nº 734/38 – (1067) Capital Federal 3º Piso D.N.V.

I: 15-02-05 V: 28-02-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad llama a **Licitación Pública Nº 22/06** de la siguiente Obra:

CONSTRUCCION DE ENRIPIADO SOBRE CALZADA EXISTENTE EN RUTA NACIONAL Nº 259 – TRAMO: TEVELIN-LIMITE CON CHILE-SECCION: KM. 36,920-KM. 75,340-PROVINCIA DEL CHUBUT
FINANCIACION: F.T.N.
PLAZO DE OBRA: 6 Meses
PRESUPUESTO OFICIAL $ 971.100,00 (Valor de Agosto de 2.005).
FECHA DE LICITACION: 17 de Marzo del 2.006.
HORA: Diez y Treinta (10:30)
VALOR DEL PLIEGO: $ 971,00
LUGAR DE APERTURA: AV. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal-Planta Baja Salón de Actos D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sugerencia de Servicio de Apoyo Av. Julio A. Roca Nº 734/38 – (1067) Capital Federal 3º Piso D.N.V.

I: 15-02-05 V: 28-02-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

RECTIFICATIVA AVISO DE LICITACION Nº 01/06 SCOMC-UEP

Obra: **«CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) VIVIENDAS SOCIALES».**

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y Seis con Cuarenta y Dos Centavos ($ 792.236,42).

Garantía de Oferta: Pesos Siete Mil Novecientos Veintidós con Treinta y Seis Centavos ($ 7.922,36)

Capacidad de Ejecución Anual: Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro son Sesenta y Tres Centavos ($ 1.188.354,63)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Telsen

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut

Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: SCOMC – UEP

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 10/03/2006 Hora: 12:00 hs.

I: 16-02-06 V: 22-02-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

RECTIFICATIVA AVISO DE LICITACION
Nº 02/06 SCOMC-UEP

Obra: **«ALBERGUE ESCOLAR BLANCUNTRE»**

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Nueve con Cuarenta y Dos Centavos ($ 340.609,42).

Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Seis con Nueve Centavos ($ 3.406,09)

Capacidad de Ejecución Anual: Seiscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Dieciocho con Ochenta y Cuatro Centavos ($ 681.218,84).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Gastre

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut

Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: SCOMC – UEP

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 10/03/2006 Hora: 10:00 hs.

I: 16-02-06 V: 22-02-06.

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial Nº 9934 de Fecha, Martes 14 de Febrero de 2006, en la Portada se deslizó el siguiente error:

Donde dice:

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Secretaría de Salud

Año 2006 - Res.Conj. Nº XIII-24 y XI-02

Debe decir:

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Secretaría de Salud

Año 2006 - Res. Conj. Nº XIII-24 y XXI-19